PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3

Mayo



Banco Hipotecario de la Vivienda

Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

| Presentación | i |
|---|---|
| Justificación | 1 |
| Detalle Total de los Recursos Disminución de Egresos | 3 |
| Detalle Total de los Recursos Aumento Egresos | 4 |
| Detalle por Programa de los Recursos Disminución de Egresos | 5 |
| Detalle por Programa de los Recursos Aumento Egresos | 6 |
| Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social | 7 |
| Acuerdo de aprobación de la Junta Directiva | 8 |

Anexos

- N° 1 Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, del Departamento Tecnología de Información, según memorando DTI-ME-0076-2020, 24 de Abril de 2020.
- N° 2 Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, de la Gerencia General, según memorando GG-ME-00519-2020, 13 de Mayo de 2020.
- N° 3 Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

Presentación

La Modificación Presupuestaria Nº 3, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2020, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio Nº DFOE-EC-0972 del 16 de diciembre de 2019, los siguientes ajustes:

Servicios

- 1. Contratación de apoyo especializado para el Departamento de TI para la implementación del Plan de Acción de la Auditoría Externa de TI según SUGEF 14-17.
- Contratación del Director del Proyecto "Optimización de Procesos y Tecnologías de Información Medulares para los Usuarios de Servicios del BANHVI", conforme la Estrategia aprobada por la Junta Directiva en Acuerdo No. 2 de la sesión 20-2020 del 12-03-2020.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el "Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda" vigente, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la Institución, así mismo, para su elaboración se agregaron los procedimientos, lineamientos y normativa interna y externa relacionada y los ajustes presupuestarios se realizan con base en la solicitud del Departamento Tecnología de Información y de la Gerencia General.

Los recursos para dar contenido presupuestario al ajuste, se tomarán de la disminución de la partida de Cuentas Especiales, partida aprobada en el Presupuesto Ordinario 2020.

A continuación se presenta en detalle, las asignaciones presupuestarias respectivas, cuyas justificaciones están respaldadas por la información incluida en los anexos.

JUSTIFICACIÓN

Disminuir Egresos -en colones-

Programa IV Administración General Dirección Administrativa

4000-9 Cuentas Especiales

4000-9.02 Sumas Sin Asignación Presupuestaria

4000-9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria 81,918,832.00

El saldo actual de la partida asciende a un monto de ¢307,337,856.47 millones, menos los recursos para darle contenido presupuestario a las nuevas necesidades de gastos por ¢81,918,832.00 millones después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de ¢225,419,024.47 millones.

Ver Anexo N° 1 y N° 2.

Total de Partidas a Disminuir Programa IV

81,918,832.00

Total de Partidas a Disminuir

81,918,832.00

Aumento de Egresos -en colones-

Programa I Dirección y Administración Superior Gerencia General

1000-1 Servicios

1000-1.04 Servicios de Gestión y Apoyo

1000-1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 40,192,000.00

En atención a lo solicitado por la Junta Directiva en sus acuerdos, Acuerdo No. 12 de la sesión 07-2020 del 27-01-2020, Acuerdo No. 2 de la sesión 09-2020 del 03-02-2020 y, Acuerdo No. 2 de la sesión 20-2020 del 12-03-2020; es requerido contar con el contenido presupuestario para iniciar con el proceso de contratación administrativa del Director del Proyecto OPTIMUS. Conforme a un sondeo de mercado realizado para estos efectos, se determinó que el costo mensual para contratar los servicios de este tipo de Profesionales oscila entre los USD \$8,000.00 y los USD \$15,000.00. Se utilizará la base de los USD \$8,000.00 mensuales a un tipo de cambio de ¢628 colones, para establecer el monto final requerido para esta contratación, misma que está proyectada para un máximo de 4 años.

Para el año 2020 se estiman 8 meses de contratación, que van desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2020. Para los años posteriores, el presupuesto requerido será solicitado en los procesos de Formulación del Presupuesto Ordinario de cada año correspondiente.

Ver anexo N° 2.

Departamento Tecnología de Información

1000-1 Servicios

Servicios de Gestión y Apoyo1000-1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo

41.726.832.00

El Departamento de Tecnología de Información en virtud de lo establecido en el Acuerdo SUGEF 14-17 y debido a que el Banco ya inició con los procesos de implementación del Marco de Gobierno de TI de COBIT 5; en el Plan Táctico de TI 2020 ítem 2.1.1.c "Apoyo en la Implementación del Plan de Acción de la Primera Auditoría Externa de TI" se estableció contar con apoyo externo especializado a fin de que los funcionarios de la institución, relacionados con este Proyecto, cuenten con apoyo profesional con experiencia en el Marco de COBIT 5 y principalmente con la implementación del Plan de Acción que se confeccionó, producto de la Primera Auditoría Externa de TI desarrollada durante el 2019.

Total de Partidas a Aumentar Programa I

81,918,832.00

Total de Partidas a Aumentar

81,918,832.00

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA № 3 DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS

- en colones -

| | DISMINUCIÓN | DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS |
|---------|--|--|
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | 81,918,832.00 |
| 9.02 | SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA | 81,918,832.00 |
| 9.02.01 | Sumas libres sin asignación presupuestaria | 81,918,832.00 |
| | TOTAL DISMINUCIÓN EGRESOS | 81,918,832.00 |

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA № 3 DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS - en colones -

| | AUMENTO | DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS |
|---------|------------------------------------|--|
| 1 | SERVICIOS | 81,918,832.00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTION Y APOYO | 81,918,832.00 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 81,918,832.00 |
| | TOTAL AUMENTO EGRESOS | 81,918,832.00 |

DAGOBERTO HIDALGO CORTES (FIRMA) Fecha: 2020.05.26

Firmado digitalmente por DAGOBERTO HIDALGO CORTES (FIRMA) 17:14:13 -06'00'

JOSE PABLO Firmado digitalmente por JOSE PABLO DURAN DURAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FIRMA) Fecha: 2020.05.15 11:34:34 (FIRMA)

-06'00'

GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA № 3 DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS - en colones -

| DISMINUCIÓN | | DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS | GENERAL | |
|-------------|--|---|---------------|--|
| | | | 4-0-0-0 | |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | 81,918,832.00 | 81,918,832.00 | |
| 9.02 | SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA | 81,918,832.00 | 81,918,832.00 | |
| 9.02.01 | Sumas libres sin asignación presupuestaria | 81,918,832.00 | 81,918,832.00 | |
| | TOTAL PROGRAMAS DISMINUCIÓN EGRESOS | 81,918,832.00 | 81,918,832.00 | |

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA № 3 DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS - en colones -

| AUMENTO | | DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS | PROGRAMA I - DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR |
|---------|------------------------------------|---|---|
| | | | 1-0-0-0 |
| 1 | SERVICIOS | 81,918,832.00 | 81,918,832.00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTION Y APOYO | 81,918,832.00 | 81,918,832.00 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 81,918,832.00 | 81,918,832.00 |
| | TOTAL PROGRAMAS AUMENTO EGRESOS | 81,918,832.00 | 81,918,832.00 |

DAGOBERTO HIDALGO CORTES (FIRMA)
Fecha: 2020.05.26 17:14:35
CORTES (FIRMA)
-06'00' **HIDALGO**

Firmado digitalmente por DAGOBERTO HIDALGO

JOSE PABLO DURAN Firmado digitalmente por JOSE PABLO DURAN RODRIGUEZ (FIRMA) Fecha: 2020.05.15 11:35:08-06'00'

GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

CERTIFICACIÓN DE LA C.C.S.S.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV No. PA23257845 Patrono al Día

Al ser las 8:12 AM del 27/05/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

| RAZÓN SOCIAL/NOMBRE | CÉDULA(FIS/JUR) |
|----------------------------------|-----------------|
| BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA | 3007078890 |

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

| NÚMERO PATRONAL | NÚMERO PATRONAL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL LUGAR DE PAGO | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|
| 3007078890 BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA OFI. CENTRALES | | | | | | | |
| L'Iltima L'inca | | | | | | | |

------ Ultima Linea ------

^{**}Este documento es válido solo por el día de hoy.

^{**}Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

^{**}En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

Banco Hipotecario de la Vivienda

IUNTA DIRECTIVA



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

| Acuerdo | Acuerdo Sesión Fech | | cha de sesión Fecha de | | comunicación | |
|--|---------------------|-------------------|------------------------|--------------------------|--------------|----|
| 1 | 37-2020 | 21-05-2020 | | 21-05-2020 26-05-2020 | | 20 |
| Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Departamento Financiero Contable | | Unidad (es) coady | vuvante (s): | Consecutivo #311-2020 | | |
| Asunto: Aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 3 al Presupuesto | | | | | | |

ACUERDO Nº1:

Considerando:

Primero: Que por medio del oficio GG-ME-0537-2020 del 15 de mayo de 2020, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria Nº 3 al Presupuestario Ordinario 2020 del BANHVI, el que –según se indica en el documento remitido por el Departamento Financiero Contable con la nota DFC-ME-121-2020– se realiza con base en el *Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del Banco Hipotecario para la Vivienda*, y tiene el propósito de realizar un ajuste en varias partidas del grupo de Servicios.

Segundo: Que la citada propuesta de modificación presupuestaria plantea, por un lado, disminuir egresos por la suma total de **¢81.918.832,00**, de la partida presupuestaria **4000-9.02.01** Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria, del <u>Programa IV: Administración General</u>, Dirección Administrativa; y por otra parte, se propone aumentar los egresos, por ese mismo monto total, de las siguientes partidas y en las cantidades que se señalan:

<u>Programa I: Administración Superior:</u> Gerencia General: **1000.1-04.99** Otros Servicios de Gestión y Apoyo, en ¢40.192.000,00; y Departamento de Tecnología de Información: **1000.1-04.99** Otros Servicios de Gestión y Apoyo, en ¢41.726.832,00.

Tercero: Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicha Modificación Presupuestaria, según el documento adjunto al citado oficio GG-ME-0537-2020 de la Gerencia General, se estima pertinente actuar de la forma que recomienda la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26º de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Por tanto, se acuerda:

Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 3 al Presupuesto Ordinario 2020 del BANHVI, por un monto total de ochenta y un millones novecientos dieciocho mil ochocientos treinta y dos colones exactos (¢81.918.832,00), según el detalle y montos indicados en el Considerando Segundo del presente acuerdo, y de conformidad con las justificaciones señaladas en el documento anexo al oficio GG-ME-0537-2020 de la Gerencia General.

Acuerdo Unánime y Firme.-

DAVID JOSE Firmado digitalmente por DAVID JOSE LOPEZ PACHECO (FIRMA) Fecha: 2020.05.26 12:18:44 -06'00'

David López Pacheco Secretario Junta Directiva

ce: Auditoría Interna

Departamento de Tecnología de Información

Archivo

ANEXO N° 1

Departamento de Tecnología de Información



MEMORANDO DTI-ME-0076-2020

PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe

Departamento Financiero Contable

DE: M.Sc. Marco Tulio Méndez Contreras, Jefe

Departamento Tecnología de Información

Modificación presupuestaria TI 3-2020

FECHA: 24 de abril de 2020

ASUNTO:

MARCO TULIO Firmado digitalmente por MARCO TULIO MENDEZ CONTRERAS (FIRMA) Fecha: 2020.04.24 17:16:19 -06'00'

En virtud de lo establecido en el Acuerdo SUGEF 14-17 y debido a que el Banco ya inició con los procesos de implementación del Marco de Gobierno de TI de COBIT 5; en el Plan Táctico de TI 2020 ítem 2.1.1.c "Apoyo en la Implementación del Plan de Acción de la Primera Auditoría Externa de TI" se estableció contar con apoyo externo especializado a fin de que los funcionarios de la institución, relacionados con este proyecto, cuenten con apoyo profesional con experiencia en el Marco de COBIT 5 y principalmente con la implementación del Plan de Acción que se confeccionó, producto de la Primera Auditoría Externa de TI desarrollada durante el 2019.

Para esos efectos se estimaron USD \$35,256.00 en la partida 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo.

En la presentación del Plan de Acción a la Junta Directiva (sesión 08-2020 del 30 de enero 2020), se valoró la necesidad de contar con ese apoyo externo, a través de la utilización de al menos 1500 horas por demanda por año, durante cuatro años; a fin de que el Banco pueda utilizarlas para cumplir con dicha implementación.

Según estudio de mercado realizado en enero 2020, el costo por hora para este tipo de consultorías oscila entre USD \$60.00 y USD \$120.00. Se estimó utilizar un precio máximo de USD \$60.00 por hora, más el IVA correspondiente para fines presupuestarios (USD \$67.80). Por lo anterior, es requerido aumentar la partida 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo del ítem 2.1.1.c, en USD \$66,444.00 al tipo de cambio de \$628.00, para un total en colones de \$41,726,832.00

Adjunto el formulario PA-GF-FP-PR-02-F01, "Solicitud de Ajuste de Partidas Presupuestarias de Ingresos y Egresos".

Estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto.

MTMC/agv*//

c.e.: Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General.

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS PA-GF-FP-PR-02-F01

| UNIDAD EJECUTORA: | Departamento de Tecnologías de Información |
|-------------------|--|
| CÓDIGO: | 1900 |

<u>Línea 01:</u>

| Código de la partida | | 1.04.99 | | | |
|--------------------------------------|--|---|---------------------------------------|--|---------------|
| Nombre la partida | | EQUIPO Y PROGRAMAS D | Е СОМРИТО | | |
| | | | | | |
| Monto del Ajuste Presupuesto Aumento | Just | tificación del Ajuste | Objetivos y Metas Asociados al POI | Implica Variación en el POI (Si, No) | Observaciones |
| Herramienta de | En virtud de lo establecido en el | | Objetivo Específico: | No Aplica | No Aplica. |
| Respaldo | Acuerdo SUGEF 14-17 y debido a que | | 1.1 Desarrollar las | | |
| | el Banco ya inició con los procesos de | | actividades para | | |
| \$66,444.00/ | implementación del Marco de | | Garantizar la | | |
| \$41,726,832.00 | | de TI de COBIT 5; en el Plan | Prestación de los | | |
| (T.C. 628) | | e TI 2020 ítem 2.1.1.c | Servicios Actuales y la | | |
| | | n la Implementación del | Continuidad | | |
| | | Acción de la Primera | Operativa | | |
| | | Externa de TI" se estableció | Institucional (GCO). | | |
| | contar | con apoyo externo | Meta: | | |
| | | do a fin de que los | 1.1.1 Ejecutar las | | |
| | funcionario | , | actividades | | |
| | | os con este Proyecto, | establecidas en el | | |
| | cuenten con apoyo profesional con | | Plan Táctico de TI | | |
| | | a en el Marco de COBIT 5 y | 2020 | | |
| | principalm | | | | |
| | | tación del Plan de Acción | | | |
| | | nfeccionó, producto de la Auditoría Externa de TI | | | |
| | | | | | |
| | | da durante el 2019. Para etos se estimaron USD | | | |
| | | 1.04.99 O en la partida | | | |
| | | ricios de Gestión y Apoyo. | | | |
| | | entación del Plan de Acción | | | |
| | - | Directiva (sesión 08-2020 | | | |
| | | enero 2020), se valoró la | | | |
| | | de contar con ese apoyo | | | |
| | | través de la utilización de | | | |
| | | 1500 horas por demanda | | | |
| | | urante cuatro años; a fin de | | | |
| | | nco pueda utilizarlas para | | | |
| | | on dicha implementación. | | | |
| | · · | udio de Mercado realizado | | | |
| | _ | 020, el costo por hora para | | | |
| | este tipo c | le consultorías oscila entre | | | |

| ¢628,00, para un total en colones | | USD \$60.00 y USD \$120.00. Se estimó utilizar un precio máximo de USD \$60.00 por hora, más el IVA correspondiente para fines presupuestarios (USD \$67.80). Por lo anterior es requerido aumentar la partida 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo del ítem 2.1.1.c, en USD \$66,444.00 al tipo de cambio de #628.00. para un total en colones | | | |
|--|--|---|--|--|--|
|--|--|---|--|--|--|

<u>Línea 02:</u>

| Código de la partida | 9.02.01 | | | |
|--|--------------------------|---------------------------------------|---|---------------|
| Nombre la partida Sumas Libres Sin Asignación presupuestaria | | | I | |
| Monto del Ajuste Presupuesto Disminución | Justificación del Ajuste | Objetivos y Metas Asociados al POI | Implica Variación en el POI (Si, No) | Observaciones |
| | | No Aplica | No Aplica | No Aplica |

ANEXO N° 2

GERENCIA GENERAL



MEMORANDO

GG-ME-00519-2020 13 de mayo de 2020

PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez

DE: Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés

Gerente General

DAGOBERTO Firmado digitalmente por DAGOBERTO HIDALGO CORTES (FIRMA) Fecha: 2020.05.14 15.27:55 -06'00'

ASUNTO: Modificación Presupuestaria para contratar al Director del Proyecto

OPTIMUS

Me refiero al Acuerdo de Junta Directiva N° 2 de la sesión 20-2020 del 12-03-2020, que señala:

- "1) Aprobar la estrategia planteada por la Administración en el oficio GG-ME-0256-2020, para la ejecución del nuevo proyecto de sistema de información, a partir de la cual se deberá definir, oficializar e implementar el Plan Maestro del Provecto.
- 2) Instruir a la Administración, para que a partir de este momento y luego con la incorporación del Director de Proyecto requerido, formule y presente a esta Junta Directiva, una propuesta técnica detallada para la ejecución de la estrategia general aquí aprobada."

Con el fin de atender lo anterior, es necesario contar con el contenido presupuestario para iniciar con el proceso de contratación administrativa del Director del Proyecto solicitado.

Según el sondeo de mercado realizado para estos efectos, se determinó que el costo mensual para contratar los servicios de este tipo de Profesionales oscila entre los USD \$8.000.00 y los USD \$15.000.00. Se utilizará la base de los USD \$8,000.00 mensuales para establecer el monto final requerido para esta contratación, misma que está proyectada para un máximo de 4 años.

Para el año 2020 se estiman 8 meses de contratación, que van desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2020. Para los años posteriores, el presupuesto requerido será solicitado en los procesos de Formulación del Presupuesto Ordinario de cada año correspondiente.

Por lo anterior, le solicito incluir en la próxima Modificación Presupuestaria que sea remitida a la Junta Directiva para su respectiva aprobación, el monto de USD \$64,000.00 (\$\psi40,192,000.00 al tipo de cambio de \$\psi628.00 por d\u00f3lar estadounidense), para los fines indicados supra. El monto indicado debe cargarse en la partida 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo.

Banco Hipotecario de la Vivienda





Adjunto el formulario PA-GF-FP-PR-02-F01, "Solicitud de Ajuste de Partidas Presupuestarias de Ingresos y Egresos".

DHC/jsdr/scc

c.e.:

Licda. Magaly Longhan Moya - Unidad de Planificación Institucional MSc. Marco Tulio Méndez Contreras - Departamento de TI Licda. Rocío Brenes Monge – Departamento de TI – Administración de Proyectos MBA. Marta Camacho Murillo - Dirección FOSUVI

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS PA-GF-FP-PR-02-F01

| UNIDAD EJECUTORA: | Gerencia General |
|-------------------|------------------|
| CÓDIGO: | 1300 |
| | |

Línea 01:

| Código de la partida | | 1.04.99 | | | |
|--|---|--|--|---|---|
| Nombre la partida | 1 | Otros Servicios de G | estión y Apoyo | | |
| | | | | I | |
| Monto del Ajuste Presupuesto Aumento | Justi | ficación del Ajuste | Objetivos y Metas Asociados al POI | Implica Variación en el POI (Si, No) | Observaciones |
| Contratación del Director del Proyecto OPTIMUS \$64,000.00/ \$40,192,000.00 (T.C. 628) | Junta Diri Acuerdo I 2020 del 2 2 de la se 2020 y, Ac 20-2020 requerido presupues proceso administra Proyecto I Conforme mercado efectos, s mensual servicios Profesiona \$8,000.00 establece para esta está proy de 4 años Para el a meses de desde el de dicierra años pos requerido procesos Presupue año corres | realizado para estos e determinó que el costo para contratar los de este tipo de ales oscila entre los USD y los USD \$15,000.00 rá la base de los USD mensuales para r el monto final requerido contratación, misma que ectada para un máximo | Objetivo 01.03.03: Implementar los proyectos de TI satisfactoriamente Indicado 01.03.03.01: Etapas por cumplir en el 2020 de la estrategia del proyecto OPTIMUS Meta asociada: . Director del Proyecto Incorporado . Organización del Proyecto replanteado . Macro alcances del Proyecto valorados . Caso de Negocio del Proyecto replanteado . Plan maestro definido | Si | Se registra nuevas metas en el POI de la gerencia General para la atención en el 2020 del proyecto Optimus. |
| | la pr | óxima Modificación | | | |

| la Junta D respectiva apr de USE (#40,192,000. de #628.0 | 0 al tipo de cambio por dólar e), para los fines | | |
|---|--|--|--|
| en la partida 1. | do debe cargarse 04.99 Otros estión y Apoyo. | | |

<u>Línea 02:</u>

| Código de la partida | 9.02.01 | | | |
|--|---|---|--|-------------------|
| Nombre la partida | Sumas Libres Sin As | Sumas Libres Sin Asignación presupuestaria | | |
| Monto del Ajuste Presupuesto Disminución | Justificación del Ajuste | Objetivos y Metas Asociados al POI | Implica Variación en el POI (Si, No) | Observacione s |
| Atención de asignación | Se solicita que los fondos solicitados para el año 2020 en la portida progunuectorio |) . | No Aplica | No Aplica |
| Presupuestaria de la partida indicada en la | en la partida presupuestaria indicada en la Línea 01 supra | | | |
| Línea 01 | citada, se obtengan de la partida 9.02.01 Sumas Libres | 1 | | |
| \$64,000.00/ | Sin Asignación | | | |
| ¢ 40,192,000.00 | Presupuestaria por un monto | | | |
| (T.C. 628) | estimado de \$64,000.00 (#40,192,000.00 al tipo de cambio proyectado por el Departamento Financiero Contable de 628 colones por cada Dóla | | | |
| | Estadounidense). | | | |

ANEXO N° 3



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

| El (la) suscrito (a) | , cédula, |
|---|---|
| | , |
| designado por | como responsable del proceso de |
| formulación del | |
| de | , por este medio certifico, |
| con conocimiento de las responsabilido | ades penales, civiles y administrativas que me sean |
| atribuibles al certificar información no ve | eraz, que he revisado todos los aspectos del bloque |
| de legalidad contenidos en esta certific | ación. |

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o el archivo sin trámite del documento presupuestario según corresponda¹, por parte de la Contraloría General de la República.

| Requisitos | Seleccione | Observaciones ² |
|--|------------|----------------------------|
| 1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131. | | |

² En caso de responder "No" o "No Aplica" se debe completar la casilla de observaciones.

Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas



| 2. | Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 174 y sus reformas. | |
|----|---|--|
| 3. | Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ⁵ y sus reformas. | |
| 4. | Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política. | |
| 5. | Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 36678 o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 85089, según corresponda. | |
| 6. | Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983. | |
| 7. | La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 ¹⁰ . | |

³ La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

⁴ Ley N.° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁵ Publicada en La Gaceta N. ° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Idem.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.



| 8. | Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente. |
|---------|--|
| 9. | El documento presupuestario fue aprobado ¹¹ por la instancia interna competente ¹² , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N. ° 6227. |
| Esta ce | ertificación la realizo a las del de de Nombre: |
| | Puesto: |
| | Correo electrónico: |
| | Teléfono: |
| | Firma: |

V. Mar 2020

Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

 $^{^{12}}$ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.